

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°073-2019

Callao, 08 de enero del 2019,
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°019-2019 de fecha 01 de enero del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°019-2019 de fecha 01 de enero del 2019; se designa al Ingeniero WALTER ALFONSO MENACHO GALLARDO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao.

Que, en la mencionada resolución se denomina erróneamente en el **ARTÍCULO PRIMERO, Dice: DESIGNAR, al Ingeniero WALTER ALFONSO MENACHO GALLARDO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao, cuando Debe Decir: "ENCARGAR al Ingeniero WALTER ALFONSO MENACHO GALLARDO, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao"**.

Que, el artículo 201° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional N°019-2019, en el extremo del **ARTÍCULO PRIMERO: Dice: DESIGNAR, al Ingeniero WALTER ALFONSO MENACHO GALLARDO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao, cuando Debe Decir: "ENCARGAR al Ingeniero WALTER ALFONSO MENACHO GALLARDO, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N°019-2019.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a quien corresponda y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR